

Seoria y a la persona en quien se remata en fechos en al año
ano de camino para la fabrica, todo en conformidad de la real
facultad expedida a favor de la Cuid. para el establecimiento
de esta poblacion =
Por mandado de la Cuid. entio en el ayuntamiento. Martin fig. Alcaide
su Cont. y Juicio Velaz. del aguenta dada J. Los V. D. Rodrigo Saltero
y D. Joseph Vocamora V. Comisarios de la limpia de la azegua
mayor de las Baxeres e representacion de los gallos de ella, J. La qual
parece importa el Cargo de mill R. = y la data de mill
quatrocientos y sesenta R. Conque resulta e alcance a favor
de dicho V. Comisarios de mill quatrocientos y sesenta reales =
y la Cuid. hauien de la oido y que esta de pago a otros V. J.
Comisarios de dicho Alcaide de los efectos de fisca y Causas de J.
el P. Duxado Pedro Villanueva Depositario en virtud de copia
de la que se dio y recien toma de la razon en la Cont. donde se
ponga la dha. guerra =

ta Carrero

zap 1
y en el mes de mayo

Por el dho. Martin fig. Alcaide de la Cont. de dicho Velaz. de la dha.
queda el P. Duxado Pedro Villanueva Comisario para la disposicion
del encienso de la limpieza de los gallos de la recogida en los gozos de la
sierra de España para el consumo de fechos de año y la qual parece
importa el Cargo de diez mill ducentos y sesenta R. = y la
data en la misma Cont. = y la Cuid. hauien de la oido y que esta de
con la dha. Cont. de la agrona, la oido de regonja
en la Contaduria = y V. J. de los otros diez mill ducentos
y sesenta R. se tomaron prestados de las bolsas que se an en poder de
Martin e Alcaide de la Cont. de dicho gozo como aver Caudal en los go
piso con a guerra de dha. Cuid. Venelbe que en virtud de J. de copia de
y recien toman de la razon en la Cont. de regonja J. el dho. P. Duxado
como depositario de prop. de dicho efecto e alcance al dho. Martin de
Alcaide de la Cont. para la reintegracion a los Caudales de guerra de dicho
Por Martin fig. Alcaide de la Cont. de dicho Velaz. de la guerra queda
el P. Duxado Pedro Villanueva Depositario de los propios y rentas de la Cuid.
del Caudal de cellos e Inano que empezo a correr el dia del P. Juan de
Junio de mill setenta y cinco y cumplio la Vigencia del mismo dia
del de setenta y seis con la qual parece importa el Cargo de quin
tos cinquenta y nueve mill ducentos y treze m. = y la data de dos
y quientos setenta y siete mill novecientos setenta y tres m.
y resulta e alcance contra el dho. V. Depositario de noventa y treinta
y un mill ducentos y quince reales = y la Cuid. hauien de la oido
y que esta de regonja con la dha. Cont. de la agrona J.
alugar en dha. la oido de dicho Alcaide de la dha. Cont. de regonja
en la guerra de J. para otro efecto de regonja de la Contaduria =

zap 2
y en el mes de junio

